

ACTA DE LA SESIÓN No. 098-CEPDTSS-2018

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| Lugar: | Quito |
| Fecha: | Miércoles, 03 de octubre de 2018 |
| Hora de inicio: | 11h43 |
| Hora de terminación: | 11H50 |

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 098 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constata el quórum reglamentario.

| No. | ASAMBLEÍSTA | PRESENTE / AUSENTE |
|-----|-----------------------|--------------------|
| 1 | Liliana Durán Aguilar | Presente |
| 2 | Julio César Quiñónez | Presente |
| 3 | Norma Vallejo J. | Presente |
| 4 | Karina Arteaga | Presente |
| 5 | Alberto Arias | Ausente |
| 6 | Juan Cárdenas E. | Presente |
| 7 | Bairon Valle | Presente |
| 8 | Rina Campain | Presente |
| 9 | Cristina Reyes | Ausente |
| 10 | Roberto Gómez | Ausente |
| 11 | Samia Tacle | Presente |
| 12 | Raúl Tello Benalcázar | Ausente |

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 098-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se de lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 098-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 17 de octubre, a las 09h30 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Tratamiento del "**PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**"; y, comparecencia de la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desean alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336, de 14 de mayo de 2018. **4.-** Tratamiento del "**PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS**"; y, comparecencia del Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376, de 30 de mayo de 2018. **5.-** Tratamiento del "**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**"; y,

277

comparecencia de la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485, de 18 de septiembre de 2018. 6.- Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”; y, comparecencia del Asambleísta Carlos Bergmann Reyna, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486, de 18 de septiembre de 2018. 7.- Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”; y, comparecencia de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454, de 4 de septiembre de 2018, y, 8.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

Se incorporan en este punto del Orden del Día los Asambleístas Cristina Reyes y Roberto Gómez.

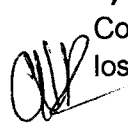
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- (...) Si, justamente pero tenemos que poner en consideración y luego nos va a tocar suspender la Sesión, porque los comparecientes no están presentes se han excusado, están en reunión del CAL, la señora Presidenta se ha excusado, los señores miembros del CAL que son: Patricio Donoso y Carlos Bergmann, también se han excusado. Estuvo hoy temprano en la mañana la Asambleísta Encarnación Duchi, lamentablemente la primera Sesión se extendió más de lo debido, y por esa razón ella tuvo que irse, ya está participando en su Comisión. Entonces por esa razón pongo a su consideración el Orden del Día y luego tendremos que resolver lo pertinente. Quiero dar la más cálida bienvenida a la doctora María de los Ángeles Pazmiño quien ha sido invitada por esta tema de “Asambleísta por un Día”. Bienvenida “Asambleísta por un Día”. Bien quiero ratificar nuevamente en esta situación de que nos vemos obligados a suspender esta Sesión, por cuanto los comparecientes están en otras Comisiones y están ya en reunión del CAL. Así es que quiero agradecerles formalmente por su comparecencia en esta Sesión Agradecerle infinitamente a la doctora y le vamos a invitar para la próxima fecha, para que nos acompañe por favor. Muchas gracias y que tengan un excelente día.

Por disposición de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se reinstala la Sesión.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 098- CEPDTSS-2018

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Lugar: | Quito |
| Fecha: | Miércoles, 24 de octubre de 2018 |
| Hora de inicio: | 09h18 |
| Hora de terminación: | 10h35 |

a) Inicio de la Sesión.-



Convocatoria a la sesión No. 098 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su



calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

| No. | ASAMBLEÍSTA | PRESENTE / AUSENTE |
|-----|-----------------------|--------------------|
| 1 | Liliana Durán Aguilar | Presente |
| 2 | Rosa Elena Rodríguez | Presente |
| 3 | Norma Vallejo J. | Ausente |
| 4 | Karina Arteaga | Ausente |
| 5 | Alberto Arias R. | Presente |
| 6 | Juan Cárdenas E. | Presente |
| 7 | Bairon Valle | Presente |
| 8 | Rina Campain | Ausente |
| 9 | Cristina Reyes | Presente |
| 10 | Roberto Gómez | Ausente |
| 11 | Samia Tacle | Presente |
| 12 | Raúl Tello Benalcázar | Ausente |

El Secretario Relator certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Reinstalación de la Sesión No. 098-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Reinstalación de la Sesión N.º 098-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 24 de octubre, a las 09h00 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura del orden del día. **3.-** Tratamiento del “**PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”; y, comparecencia de la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336, de 14 de mayo de 2018. **4.-** Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS**”; y, comparecencia del Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376, de 13 de junio de 2018. **5.-** Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”; y, comparecencia de la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485, de 18 de septiembre de 2018. **6.-** Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”; y, comparecencia del Asambleísta Carlos Bergmann Reyna, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486, de 18 de septiembre de 2018. **7.-** Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”; y, comparecencia de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar, quien expondrá como

proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454, de 4 de septiembre de 2018. **8.- Clausura de la Sesión.**

Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

A través de Secretaría se da lectura al oficio No. ED-148-2018, de 23 de octubre de 2018, remitido por la Asambleísta Encarnación Duchi a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, presentando excusa de su no comparecencia para esta Sesión y delega al Dr. Blasco León Palomeque, Asesor de su Despacho para que a su nombre y representación dé lectura de su intervención y absuelva cualquier inquietud al respecto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, en consideración, entonces este pedido de la Asambleísta Encarnación Duchi que también es una ponente de uno de los Proyectos de Ley. Ustedes ven que dentro del marco del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social, hay varios Proyectos de Ley planteados, por lo tanto hemos pedido la comparecencia de los diferentes proponentes de estos Proyectos Reformatorios a la Ley de Seguridad Social; y, en vista de que la Asambleísta Duchi no viene, yo quisiera proponerles a ustedes que demos inicio con la intervención del Asambleísta Patricio Donoso, por cuanto él es integrante del CAL y en los próximos minutos tienen el inicio de la Sesión y en ese orden vamos a continuar la Sesión si es que ustedes están de acuerdo. (...)

Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado por el Pleno de la Comisión, con el cambio de orden del día sugerido por la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Se incorpora en este punto de la Sesión el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Tratamiento del "PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS"; y, comparecencia del Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376, de 30 de mayo de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, empezamos con el Punto No. 4 para poder recibir la comparecencia del Asambleísta Patricio Donoso, quien además es integrante del CAL. Bienvenido Patricio tiene el uso de la palabra.

Intervención del Asambleísta Patricio Donoso.- Muchísimas gracias señora Presidenta Liliana, muy gentil por tu invitación y la apertura a que yo pueda exponer en el seno de la Comisión el Proyecto de Ley que fue presentado el 15 de mayo del presente año. Debo antes de exponer puntualmente el Proyecto, agradecerle pues fui convocado a la semana pasada, sin embargo te pedí que pospusiésemos para esta semana, pues teníamos exactamente a la misma hora y día la Sesión del CAL, en donde se iban a tratar temas bastante complicados para el Consejo de Administración de la Legislatura, es más, en aquella Sesión del CAL he pedido que se amplíe el plazo para que esta Comisión pueda debatir las Reformas a la Ley de Seguridad Social, porque hay una fecha fatal, que es imperativo que esto se trate dentro de este año. Yo propuse a la Presidenta y a los restantes comisionados del CAL, ya debe haber llegado aquella comunicación acá, en la que el plazo se amplía hasta el 23 de noviembre, me parece que ya debe haber llegado esa comunicación, en todo caso estamos dentro del plazo. La culpa no fue ni tuya ni de esta Comisión, sino más bien nuestra, al decir nuestra me refiero a la Presidenta que también presentó un Proyecto, dos Legisladores más y yo, de tal manera que te agradezco por aquella apertura. Vamos al grano si están de acuerdo. Presenté en efecto el 15 de mayo un Proyecto que obedece

a lo que determinó en su momento la Corte Constitucional, constante en la Exposición de Motivos de mi Proyecto y lo leo porque es apenas un párrafo: "La corte constitucional mediante sentencia número "tanto y tanto" de marzo del 2016, declaró la inconstitucionalidad del inciso segundo y tercero", aquí debería decir: "de los incisos segundo y tercero del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social, que determina los electores a Vocales del Consejo Directivo del IESS, en representación de los asegurados y empleadores.", además en esta misma Sentencia, los miembros del Consejo Directivo del IESS actuales, en representación de los asegurados y empleadores, vamos son dos, deben permanecer en sus puestos hasta que sean legalmente reemplazados. Eso en cuanto a la Exposición de Motivos. Luego están los considerandos, no les voy a cansar con los mismos, salvo uno de ellos, el que hace referencia de que la Ley de Seguridad Social hace referencia a los incisos 2 y 3 del artículo 28, que no solamente, Liliana y amigos, porque así dice o reza la Sentencia de la Corte Constitucional, sino por lógica de representatividad, tienen que a más de temas inherentes a la alternabilidad regional que es importante y a la alternabilidad de género, tienen que cumplirse para que el IESS empiece por fin a funcionar bien, o por lo menos a funcionar mejor. Frente a ello, mi Proyecto establece dos pequeños cambios de los incisos segundo y tercero del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social. Trato de ser rápido y diré que en el artículo 1 de mi Proyecto, y esto es importante señores miembros de esta Comisión, solicito que los incisos segundo y tercero sean reemplazados por los siguientes, el primero: "El representante de los asegurados afiliados y jubilados del país y su alterno serán (digo en mi Proyecto) designados conjuntamente por las Centrales Sindicales legalmente reconocidas por la Confederación Nacional de Servidores Públicos, por la Organización legalmente reconocida de los Educadores del país, la Confederación Nacional de Jubilados, las Organizaciones legalmente constituidas de los Afiliados del Seguro Social Campesino (no nos olvidemos que acabamos de aprobar por unanimidad hace pocos meses el incremento a \$100 de aquellos asegurados del Seguro Social Campesino, nada más justo que aquello, lo hicimos. Todavía recuerdo la exposición de Juan Cárdenas inherente al tema que me sumé porque así debe ser), los Colegios de Profesionales del país y un representante de los Jubilados y Afiliados No Agremiados.". Eso en cuanto al inciso segundo. En cuanto al inciso tercero, este es aún más corto yo planteo que el representante de los empleadores, esta es otra parte de ese trípode: "el representante de los empleadores aportantes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y su alterno serán designados conjuntamente por las Federaciones Nacionales de las Cámaras de: (y aquí vienen seis cámaras) Industrias, Comercio, Agricultura, (con orgullo digo que fui Presidente de la Cámara de Agricultura y de la Federación de Cámaras de Agricultura y es básico que la ruralidad en el Ecuador tenga participación en el nombramiento de aquel Delegado, porque los agricultores generamos, no voy a decir el número de empleados o de puestos de trabajo en este país, porque todo mundo se pelea por esas cifras y cuando sumamos a 22 millones, cuando somos 17 millones, porque cada sector dice "nosotros seremos", no lo voy a decir porque no voy a caer en esa trampa que he criticado, pero sí es cierto que los agricultores generamos 30 millones de raciones alimenticias diarias para que comamos 15 millones de ecuatorianos, ahora creo que somos 17 millones de ecuatorianos, al menos en promedio comemos dos veces diarias, eso lo generamos nosotros los agricultores), Federación de Cámaras de Industrias, Comercio, Agricultura y Ganadería que es una sola, de la Construcción, de la Pequeña Industria, (tenemos que darle solvencia siempre a los artesanos y a los industriales pequeños) y de Turismo (la industria sin chimeneas), así como un representante y esto lo añado, un representante de los empleadores no agremiados". Porque existen miles de ecuatorianos que no están formalmente registrados, miles de ecuatorianos que son subempleados o están o viven de la informalidad y venden chicles o caramelos o cigarrillos en las calles, pero también son ecuatorianos y debemos ayudarles y darles la personalidad que ellos merecen. La pobreza no debe ser ocultada, debe ser combatida, son gente eventualmente que tiene serios problemas en su manutención diaria con sus familias. En resumen y para concluir, porque no quiero cansarles, planteo que esos incisos que fueron declarados inconstitucionales por la Corte Constitucional, sean reemplazados a fin de que sean constitucionales aquellos que regirán cuando éstos se aprueben Dios mediante, propongo una pequeña diferencia en la conformación del nombramiento de que los delegados a la principal institución del Ecuador como es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, si esto es aprobado, tendremos mejor representación. Concluyo, además de agradecerles por supuesto, deberá garantizarse y eso deberá constar, deberá garantizarse la

alternabilidad regional y de género, la de género ya no es discutible, nadie en este país, si quiera se atreve a discutir la necesidad de que exista siempre paridad de género, en todo debe existir paridad de género, al menos hasta para casarse tiene que ser uno a uno. Pero en cuanto la alternabilidad regional, quiero hacer una pequeña explicación, yo presidí la Cámara de Agricultura y por supuesto la Cámara de Agricultura de la Primera Zona que engloba a las provincias de la Sierra Norte Central del Ecuador, estas tienen más fuerza que la Cámara de la Segunda Zona, pero en la práctica no funciona con la fortaleza que si funciona la de la primera, entonces cuando se nombra o se hacen efectivos aquellos nombramientos a los cuales las Cámaras de Agricultura tienen derecho, siempre hay problemas. Yo cuando presidí y resolví, creo que fue acertado, que un año vayan los unos y que otro año vayan los otros, que haya alternabilidad. Porque sino tenemos la torpe y absurda pelea del mal llamado "regionalismo" que no debería existir. Y eso yo pongo, que sea en Turismo, en Construcción, en Industrias y en Comercio, por eso es que también presidí el Comité Empresarial Ecuatoriano, hoy hay alternabilidad en la Presidencia del Comité Empresarial Ecuatoriano, primero fue alguien de la costa, luego fue alguien de la sierra; y, por supuesto, con la participación también de los orientales, porque así debe ser, de modo que, espero que este Proyecto sea bien visto por todos ustedes y sea debatido. Estoy por supuesto a las órdenes cuando requieran cualquier ampliación. Pero como ustedes verán, el Proyecto es muy sencillo, simplemente es cumplir con la Corte Constitucional, cumplir con la paridad de género y la paridad regional y cumplir con la participación de todos, no todos, pero muchos más actores en la conformación de la cúpula del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hasta ahí mi exposición, en pocos minutos traen de mi oficina esto por escrito, para variar la impresora no estaba funcionando y claro en pocos minutos tengo el documento y lo entregaré a ustedes esto por escrito, para que pueda ser tratado con la celeridad que amerita y con la generosidad que sé que ustedes tendrán al Proyecto. Muchísimas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia al Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga. Para conocimiento suyo Asambleísta Donoso y para conocimiento de la Comisión, hay cinco Proyectos de Ley presentados en torno a esta temática. El primer Proyecto de Ley fue presentado el día 19 de abril por la Asambleísta Encarnación Duchi, luego el 15 de mayo el Proyecto presentado por el Asambleísta Patricio Donoso, el 3 de julio presentado por Liliana Durán Aguilar, el 8 de agosto presentado por Elizabeth Cabezas; y, el 4 de septiembre presentado por Carlos Bergmann. Esos son los cinco Proyectos. En los próximos minutos vamos a resolver unificar estos Proyectos, por eso es que vamos a recibir las comparecencias de todos los proponentes de estos diferentes Proyectos.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- De esa unificación, quiero que no olvide el Proyecto de Ley de Henry Llanes, que también fue presentado en el período pasado, pero que no ha sido tramitado por esta Comisión y también tiene un punto central en cuanto a la modificación del Consejo Directivo, él propone también nuevos integrantes con ciertas características, con ciertos requisitos, que esto suma al debate de lo que están aportando los compañeros.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Si, es uno de los Proyectos que está contemplado, son seis Proyectos en verdad, aquí nos falta el Proyecto del ex Asambleísta Henry Llanes, a él no le hemos pedido la comparecencia, porque obviamente él hizo la comparecencia en el período legislativo anterior (...), sí, está en trámite. Entonces éste también va a ser considerado para ser unificado en este proceso. Bien, continuamos, agradecemos una vez más al Asambleísta Donoso por su comparecencia y vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Intervención del Asambleísta Patricio Donoso.- Muchísimas gracias Liliana el haber aceptado posponer. Muchas gracias.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Tratamiento del "PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"; y, comparecencia de la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336, de 14 de mayo de 2018. En su representación intervendrá el doctor Blasco León Palomeque, Asesor de su Despacho.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bienvenido doctor, tiene el uso de la palabra.

Intervención del doctor Blasco León Palomeque, delegado de la Asambleísta Encarnación Duchí.- Muchísimas gracias señora Presidenta y señores Asambleístas, del texto que enviara la Asambleísta Encarnación Duchí, se desprende que por motivos de trabajo propio de la Asamblea, ella no puede concurrir a este espacio, ya había pedido a los Asambleístas miembros de esta Comisión la aquiescencia de cada uno de ustedes para que pueda venir en su reemplazo para dar lectura el texto que va a exponer. En ese sentido, con su venia señora Presidenta. En los últimos años hemos venido escuchando diferentes criterios en torno a la Seguridad Social, inclusive se llegó a manifestar que había que superar el pensamiento de que el IESS era de los afiliados y que pertenecía exclusivamente al Estado; con este argumento se echó mano de los recursos del IESS. Todos los gobiernos, a su turno, han mirado con codicia los recursos de esta Institución, cuyos capitales frescos, recibidos mes a mes de los millones de afiliados despertaban la ambición para utilizarlos en otros fines, totalmente ajenos a la inversión social. El monto que adeuda el Estado al IESS supera los 3.000 millones de dólares, cantidad que sobrecoge y que preocupa a la sociedad ecuatoriana porque diga lo que se diga, a futuro, nadie garantiza la entrega oportuna de jubilaciones, pensiones jubilares y atención médica eficiente. Recordemos, señores Asambleístas, que en septiembre de 2016, a pretexto de que no existía el Reglamento a la Seguridad Social, se dispuso que la deuda fuera eliminada de los balances de la Institución, artimaña que indignó a todos los segmentos de la población ecuatoriana. En el mes de junio de 2017, la Contraloría General del Estado determinó que la deuda debía ser restituida de los balances del IESS, 16 funcionarios de la entidad fueron arrastrados por el escándalo, entre ellos, el ex Presidente del Consejo Directivo de la entidad, Richard Espinoza. La economía nacional, tenía dos alternativas para poder solventar el problema financiero del IESS. La una, incrementar el monto de las pensiones; y, la otra aumentar la edad para las jubilaciones. Mientras tanto, la deuda sigue allí, como una sombra que nadie quiere tocar, ni siquiera su cantidad se conoce a ciencia cierta, porque sigue el misterio en torno al manejo de los recursos que hicieron los genios que pasaron por el poder. Veintisiete exámenes de la Contraloría y una Veeduría testimonian el panorama desolador por el manejo de Directivos que lejos de responder a las necesidades de la institución y de sus afiliados, respondieron a los apetitos voraces de la ambición de los gobiernos, como cuando a los vampiros se les ha encargado el cuidado del banco de sangre. Desde el 2015, el Fondo de Salud se sostiene por el cambio de aportaciones de los afiliados a los Fondos; con ello aumenta la contribución al Seguro de Salud, pero disminuye el Seguro de Pensiones, ocasionando un desfinanciamiento de este Fondo, situación que según se dice, se mantendrá hasta el 2021. En esa consideración, señores Asambleístas, al amparo de lo prescrito en el Art. 34 de la Constitución de la República, que establece que la Seguridad Social es un derecho irrenunciable y de responsabilidad primordial del Estado, en concordancia con el Art. 367 íbidem, que prescribe que el Sistema de Seguridad Social atenderá las necesidades de los ecuatorianos, siendo un derecho inalienable que debe ser precautelado para que ningún gobierno toque sus recursos, presentamos este proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Social, sustituyendo el Art. 28, proponiendo que el Consejo Directivo del IESS, para un manejo responsable, sea conformado por 5 miembros: un representante de la Función Ejecutiva, un representante de los empleadores privados, un representante de los empleados públicos, un representante de los trabajadores privados y un representante de los jubilados, quien deberá acreditar el ejercicio de su profesión reconocida por la SENESCYT por lo menos durante 15 años, quien lo presidirá. Esta propuesta la hacemos para que sean los afiliados quienes cuiden sus aportes, ellos son los verdaderos dueños de la Institución así floten todavía por sobre el horizonte del fanatismo voces de ultratumba que pregonan el exclusivo control del Estado. Hemos testimoniado en los últimos años, que cuando la ambición y el fanatismo administra Instituciones altamente rentables las desfinancia como el IESS o como ha ocurrido con las Empresas Públicas, que ahora ya se quiere hasta vender por presentar problemas financieros cuando hasta ayer nomás tenían un alto porcentaje de ganancias. Los fondos de los afiliados deben ser administrados con transparencia, orientados específicamente para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, no para cubrir agujeros financieros de ningún gobierno. Corresponde a los afiliados evitar que pretenda aumentar la edad para las jubilaciones, así como el incremento de los aportes para solucionar el problema financiero



que dejaran gobiernos anteriores, como parte de la “mesa servida” a los ecuatorianos. El Consejo Directivo del IESS debe ser manejado con criterio técnico, que pueda cubrir sin problemas las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte, dando cumplimiento cabal a lo que dispone el artículo 369 de la Constitución. El Consejo Directivo del IESS en manos de los afiliados permitirá orientar a la Institución hacia el cumplimiento real y efectivo de su misión, cuidando sus recursos, siendo los celosos guardianes de los aportes de todos los ecuatorianos, poniendo la Institución al servicio del país y no de los gobiernos de turno que solo ambicionan tomar sus recursos para cubrir las brechas económicas por ellos mismos propiciadas. Despolitizar el Consejo Directivo del IESS permitirá ampliar la confianza en esa Institución, fortalecer su estructura y colocar su administración en quienes sí representan la reserva moral de la Patria, los jubilados, personas que luego de haber dado lo mejor de sus capacidades para el desarrollo del país, merecen ser reconocidos por su experiencia y honorabilidad. Tenemos que despojarnos del criterio absurdo de que los jubilados y adultos mayores son una carga para el Estado, no es así, ellos perciben sus pensiones por el derecho que les asiste, por haber aportado durante toda su vida productiva, su experiencia les convierte en un libro abierto, en una fuente de conocimientos que es necesario y gratificante aprender, ellos sí son la reserva moral de la Patria, por ello nuestra propuesta para que su representante sea quien presida el Consejo Directivo. Respondamos al interés social, señores Asambleístas, defendiendo al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ahora que estamos a tiempo, precaulemos el interés social antes que los intereses partidistas o de grupo, actuemos de acuerdo a los anhelos nacionales, que son los mismos anhelos centrados en el bien, la verdad y la virtud. Esa es mi palabra señora Presidenta. Muchísimas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del señor León, quien vino en representación de la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán y es proponente de este Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Seguridad Social referente al artículo 28. Muchas gracias por su comparecencia.

Intervención del doctor Blasco León Palomeque, delegado de la Asambleísta Encarnación Duchi.- Muchas gracias señores Asambleístas, un gusto cordial. Un buen día.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Tratamiento del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”; y, comparecencia de la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485, de 18 de septiembre de 2018.

Por Secretaría se certifica que la proponente no ha presentado comunicación al respecto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien con la finalidad de no suspender el tratamiento de este Proyecto de Ley, solicito que por Secretaría se dé a conocer la propuesta resolutoria de este Proyecto, por favor ¿cuál es la parte de la propuesta de la Reforma?.

Por Secretaría se da lectura al articulado propuesto del presente Proyecto de Ley:

“ Artículo 1 sustitúyase el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social por el siguiente: Artículo 28: Integración.- El Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria por un representante de los asegurados, uno de los empleadores; y, uno de la función Ejecutiva, quien lo presidirá cada uno de los miembros del Consejo Directivo, tendrá un alterno que subrogará al titular. En caso de ausencia temporal o definitiva quien no tendrá competencias sino en virtud de su titularidad y en relación directa con el puesto que ejerce el representante de los asegurados y su alterno serán designados conjuntamente de las Centrales Sindicales legalmente reconocidas, la Confederación Nacional de Servidores Públicos, la Organización Nacional de Educadores legalmente reconocida en el país, la Confederación Nacional de Jubilados las organizaciones legalmente constituidas, los Afiliados del Seguro Social Campesino, las trabajadoras no remuneradas del hogar y un representante legitimado de los jubilados afiliados y personas con

discapacidad cubiertos por la Seguridad Social, que no se encuentren agremiados, el representante de los empleadores y su alterno serán designados conjuntamente por las Federaciones Nacionales de las Cámaras de Industrias, Comercio, de Agricultura, de la Pequeña Industria y los empleadores del Sector de la Economía Popular Solidaria y un representante legitimado de los empleadores no agremiados, de conformidad con la normativa secundaria que se emita para el efecto. El representante de la Función Ejecutiva serán designado por el Presidente de la República para un período que terminará conjuntamente con el período del Presidente de la República, sin embargo, continuará en funciones hasta cuando el Presidente la República entrante realice la nueva designación. Los representantes de los asegurados y los representantes de los empleadores, así como sus alternos, serán designados para un período de cuatro años en total y no tendrán la posibilidad de ser electos para sus funciones. Los vocales de los asegurados, así como los empleadores, deberán observar las siguientes reglas: a) El titular durará dos años en el ejercicio de sus funciones, período luego del cual se alternará con su suplente, luego de la caducidad del acto administrativo pertinente, b) La representación en el caso de los empleadores siempre deberá contar con un miembro que represente a las Cámaras y uno que represente a la Economía Popular Solidaria y a los empleadores no agremiados, sea como principal o suplente; c) La representación de los asegurados siempre deberá contar con un miembro de los afiliados y de los jubilados, sea como principal o como suplente. No podrán ser representantes ante el Consejo Directivo las personas que mantengan alguna relación contractual de forma directa o indirecta con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o se encuentren incurso en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley. El procedimiento de la designación de los representantes de los asegurados y de los empleadores y sus respectivos alternos, será establecido en el respectivo Reglamento y el proceso de elección y designación será llevado a cabo por el Consejo Nacional Electoral. Los miembros del Consejo Directivo ejercerán las atribuciones que señala esta Ley, desempeñarán las funciones a tiempo completo y no podrán prestar otros servicios remunerados o desempeñar otros cargos salvo la cátedra universitaria, percibirán las retribuciones fijadas en el presupuesto del Instituto, la asistencia a las sesiones del Consejo Directivo serán de carácter obligatorio, en caso de inasistencia injustificada por dos sesiones, se titularizará automáticamente a su suplente, quién continuará como principal en el ejercicio de la dignidad hasta el final del período. Las sesiones instaladas y que no han sido clausuradas o suspendidas se podrán contar con el o los miembros presentes. Disposición Transitoria Única.- En el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del Reglamento a la presente Ley, el Consejo Nacional Electoral deberá convocar a elecciones respectivas para la designación de los vocales de los empleadores y asegurados.”

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar. - Bien, entonces este también es un Proyecto que va luego a unificarse y está en conocimiento de todos y consta en las actas correspondientes.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Tratamiento del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”; y, comparecencia del Asambleísta Carlos Bergmann Reyna, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486, de 18 de septiembre de 2018.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se suspende este punto del Orden del Día.

(...) Voy a hacer la propuesta, y en vista de que la ausencia del Vicepresidente de la Asamblea Nacional a esta Comisión, solicito por favor que el compañero Bairon dirija la sesión en el evento de que quiera (...)

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Suspendemos el punto 6.

Punto No. 7 del Orden del Día.- 7.- Tratamiento del “PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”; y, comparecencia de la Asambleísta



Liliana Durán Aguilar, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454, de 4 de septiembre de 2018.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Tiene la palabra señora Asambleísta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- (...) Bueno así lo haré, señores Asambleístas debo indicarles que esta propuesta es consecuencia de un trabajo en conjunto con el equipo jurídico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando asumimos la representación y la gestión aquí en la Asamblea Nacional, tuve una reunión en primer lugar con la Secretaría General de ese entonces de la Asamblea Nacional, quien nos dió a conocer de este particular y de la sentencia especialmente de la Corte Constitucional, y en ese sentido pues, tomamos contacto con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para construir en función de las necesidades reales este Proyecto de Reforma al artículo 28 de la Ley de Seguridad Social. La Corte Constitucional, en sentencia de 22 de marzo de 2016, decidió declarar inconstitucional el inciso segundo y tercero del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social hasta que la Asamblea dicte las normas que garanticen igualdad y participación inclusiva de asegurados y empleadores puesto que las organizaciones nombradas en dicha disposición no agrupa y no incorpora a todos los actores que están relacionados con la Seguridad Social. Bien, estos son los dos incisos que hace referencia a la sentencia de la Corte Constitucional que han sido declarados inconstitucionales y cuya Reforma debe garantizar mecanismos y procesos que puedan garantizar la participación en igualdad de condiciones de asegurados y empleadores, que son muy diversos y van más allá de las agremiaciones nombradas en estos incisos. Bien, para garantizar la igualdad de participación propongo integrar el Consejo Directivo del IESS no solamente en forma tripartita, sino en forma paritaria entre hombres y mujeres; y, dando la oportunidad a más integrantes. Propongo que sean cinco. Dos de los asegurados en que se visibilicen a los jubilados, dos de los empleadores visibilizando sectores como aquellos provenientes de la economía popular y solidaria, y claro, uno será del Ejecutivo. Propongo que el mecanismo sea el de Colegios Electorales como los que ya se establecen por ejemplo en el Reglamento para la integración de los Colegios Electorales para la designación de representantes a la Asamblea del sistema de Educación Superior. Este Reglamento fue expedido por el Consejo Nacional Electoral a la luz del artículo 188 de la Ley Orgánica de Educación Superior que establece Colegios Electorales. Los Colegios Electorales son el conjunto de las organizaciones, de los diferentes sectores de asegurados y empleadores, que son representantes de un gran elector designado entre ellas y ellos. Deben ser reglamentados y convocados por el Consejo Nacional Electoral. Propongo un proceso que en líneas generales empiece con la convocatoria que ha de realizar el Consejo Nacional Electoral para que las organizaciones inscriban a sus grandes electores que serán parte de los Colegios Electorales, dicha entidad conforma y convoca a su instalación y proceso de elección en estos Colegios, se presentan las candidaturas para que sean revisadas y elegidas los representantes al Consejo Directivo insisto esto Debería ser reglamentada a través del Consejo Nacional Electoral. Tenemos varias experiencias en consecuencia de la nueva Constitución de Montecristi, precisamente los diferentes cuerpos colegiados de las diferentes instituciones como por ejemplo los Consejos de Igualdad, también son designados a través del Consejo Nacional Electoral y a través de grandes de electores están formándose en torno a los Consejos Electorales que se van estableciendo y de acuerdo a las convocatorias correspondientes. Bien, las organizaciones propondrán candidaturas que no se encuentran incursas en las prohibiciones que ya establece el artículo 7 de la Ley de Seguridad Social. Bien vale la pena resaltar que el objetivo de esta propuesta es precisamente, tener la posibilidad de que este cuerpo colegiado que va a hacer y que va a integrar el Consejo Superior del IESS, tenga una participación paritaria entre hombres y mujeres, que también esa paridad sea contemplada entre los diferentes pueblos y nacionalidades, porque definitivamente nuestro país, creo que la principal pieza que tiene es precisamente la diversidad; y, precisamente en todo lo que nos ha significado la construcción de la Constitución está en el marco de promover la igualdad, la equidad y ahora con más razón, la integración de este nuevo Directorio, que es consecuencia de una sentencia de la Corte Constitucional porque definitivamente este Consejo Superior no está integrado y no está representado por la paridad de voces que hacen o que deberían hacer esta representación y deberíamos aprovechar para que

sea lo que establecen las nuevas normativas Constitucionales y los Convenios Internacionales a los que está suscrito nuestro país, para que se visibilice en una representación paritaria entre hombres y mujeres, y entre la diversidad que existe en nuestro país. Bueno pues, debemos proponer un plazo para que el Consejo Nacional Electoral emita el Reglamento respectivo que no sea más de 45 días, con la finalidad de que pueda contar con el Seguro Social, con esta normativa para que pueda designar a sus autoridades en el marco del Consejo Superior del IESS. Hasta aquí mi propuesta señoras y señores Asambleístas, espero haber cumplido con sus expectativas con respecto al tiempo también.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Muchas gracias señora Asambleísta. Compañeros, si tienen una pregunta o alguna inquietud, por favor señores Asambleístas.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”; y, comparecencia del Asambleísta Carlos Bergmann Reyna, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486, de 18 de septiembre de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, yo creo que podemos adoptar el mismo procedimiento en vista de que el Asambleísta Carlos Bergmann todavía no llega y debemos continuar. Entonces solicito que por Secretaría se dé a conocer la parte de la propuesta, con la finalidad de que sea parte de esta Acta y que podamos continuar con el procedimiento y el tratamiento de esta Reforma al artículo 28. Por favor señor Secretario. (...) Me dicen que el Vicepresidente del CAL está subiendo. (...) Bien, Le damos la más cordial bienvenida estimado Carlos, Asambleísta de la provincia de Manabí, quién también ha hecho una propuesta para la Reforma al artículo 28 de la Ley de Seguridad Social, bienvenido Carlos.

Intervención del Asambleísta Carlos Bergmann.- Buenos días señora Presidenta de la Comisión, señores miembros de esta importante Comisión. Primero pidiéndoles mil disculpas, porque lastimosamente el día de hoy hemos tenido CAL, Sesión de Comisión y justamente dos proyectos de Ley que hemos presentado tanto aquí en esta Comisión de Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social como en la Comisión de Derechos Colectivos, hemos tenido que alternar pidiendo mil disculpas a todos los miembros. Si bien es cierto, en días pasados el Consejo de Administración Legislativa calificó este Proyecto de Ley, que lo que busca es darle gobernabilidad al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, especialmente a su Directorio, inclusive hace algunos años atrás se determinó que había una inconstitucionalidad y producto de eso, más un Proyecto que nosotros presentamos, recogiendo inclusive varios aspectos. Si bien es cierto, hoy en día el Directorio lo conforman tres personas. Nosotros mantenemos el mismo esquema que sean los tres miembros que se mantenga en el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en estos momentos hay tres grandes electores, tomando en cuenta inclusive la decisión que tomó la Corte Constitucional, nosotros mantenemos el mismo espíritu que haya un representante del Ejecutivo, que sabemos que es el que lo preside. Incorporamos varios sectores, a los grandes electores, es decir, el representante de los asegurados y de su alterno o los patronos como querramos nosotros mencionar, perdón los empleadores, lo representan: las Centrales Sindicales, la Confederación Nacional de Servidores Públicos, la Confederación Nacional de Jubilados y las Organizaciones de Seguro Social Campesino. Damos mayor apertura a todos los que son afiliados al Seguro Social, adicionalmente incorporamos nosotros la Organización Nacional de Educadores legalmente reconocida en el país, las trabajadoras no remuneradas del hogar; y, las personas con discapacidad cubiertos por la Seguridad Social, que en este momento no se encuentran agremiados. Creo que ampliamos el abanico, damos mayor participación e incorporamos segmentos muy importantes que hacen de los afiliados un cuerpo colectivo más amplio. De igual manera, el representante de los empleadores y de los patronos, si bien es cierto en este momento, solamente lo integran la Federación Nacional de Cámaras de Industria, de Comercio, de Agricultura, de la Construcción y de la Pequeña Industria. Nosotros ampliamos la integración de quienes son parte, hemos hablado mucho que el segmento de la Economía Popular y Solidaria es un segmento muy importante de la producción que genera entre seis a siete

de cada diez puestos de trabajo en el Ecuador, que representa entre seis mil y ocho mil millones de dólares anuales a la economía del país, por lo tanto es nuestra obligación incorporar también dentro de la representación de los empleadores o de los patronos, a los empleados del segmento de la Economía Popular y Solidaria. Y también un representante legitimado de los sectores no agremiados, por lo tanto, se amplía la capacidad de los electores tanto de los empleadores, como en este caso de los trabajadores o de los afiliados. Creo que con eso damos mayor cobertura, mayor democracia y le damos mayor presencia al Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. También planteamos que en el tiempo que duran en sus funciones, que son de 4 años, pero que haya la alternabilidad y haya igual oportunidad. Ponemos reglas claras en el Proyecto de Ley, ya no en el Reglamento, en el Proyecto de Ley, que da mayor fuerza. Por eso es que nosotros hablamos. "Serán designados para un período de 4 años", se agrega: "No tendrán la posibilidad de ser reelectos en sus funciones. El titular durará dos años en el ejercicio de sus funciones, período luego del cual se alternará con su suplente sin necesidad de acto administrativo alguno." Es decir, cumple dos años y automáticamente pasa a ser principalizado el alterno, la representación en el caso de los empleadores, siempre deberá contar con un miembro que represente a las Cámaras y uno que represente conjuntamente a la Economía Popular y Solidaria; y, a los empleadores no agremiados, sea principal o sea suplente. Estamos garantizando que haya la debida representación y que haya la alternabilidad en esta representación. También mediante Ley, no podrán ser representantes ante el Consejo Directivo las personas que mantengan alguna relación contractual de forma directa o indirecta con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o se encuentren incurso en las causales previstas en el ordenamiento jurídico, eso es similar a cualquier institución en materia pública. También implementamos el procedimiento de la designación que será mediante el Consejo Nacional Electoral, que es el que debe dar a los grandes electores, para que dé una forma democrática de la elección. También incorporamos en este Proyecto de Ley, la asistencia a las sesiones en el Consejo Directivo, estas serán de carácter obligatorio, en caso de inasistencia injustificada a dos sesiones, se titularizará automáticamente a su suplente quién continuará como principal en el ejercicio de la dignidad hasta el fin del periodo. ¿Por qué se incluye esta norma?, porque como es de conocimiento público, hoy en día apenas hay dos miembros del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a falta de uno, nunca podrá sesionar y en algunos casos han habido semanas o meses que no ha podido sesionar por no estar incorporado el segundo Vocal. Por lo tanto es que aquí lo estamos incluyendo en esta Reforma como Ley, para que haya la obligatoriedad de que quienes accedan a la representación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tengan la permanente representación de cada uno de los sectores. Por lo tanto lo planteamos mediante una Ley, para darle mayor ejecutividad, mayor claridad y un mejor trabajo dentro del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Si bien es cierto, hay varios Proyectos de Ley que de alguna manera, todos se encaminan a darle la mayor presencia y la mayor ejecutividad a un organismo tan importante, que es un derecho de miles de afiliados al Seguro Social. Más aún, el espíritu con el que fue concebido la Seguridad Social en el país y en el mundo, es la solidaridad. Por lo tanto, creo que es importante mantener estos principios también en la representación de todos los de electores que conforman el Directorio.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del Asambleísta Carlos Bergman, me parece que el Asambleísta Bairon Valle pidió la palabra. Está en uso de la palabra Asambleísta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Muchas gracias compañera Presidenta, un saludo al compañero Carlos Bergmann y a los compañeros miembros de esta Comisión. Yo creo que es importante cuando se presenta un Proyecto de Ley y los Asambleístas vienen a sustentar, despierta tal vez otra connotación y una explicación mayor. Que pena que no han asistido dos compañeros que pudieron haber explicado para poder entender mejor el espíritu con el que se propone. De manera que le agradecemos al Asambleísta Bergmann y también a usted compañera Liliana Durán y al compañero Donoso que se han dado cita acá para podernos explicar esto. Yo creo que la intención es clara, lo que sí deberíamos revisar un poco los procedimientos. A mí me preocupa mucho, o sea por un lado, yo creo que si todos los sectores tienen derecho a estar representados en un espacio tan importante, porque es el que toma decisiones sobre las políticas

que se deben tomar y sobre todo cómo sostener en el tiempo, porque aquí no se trata simplemente de representar por representar, sino cómo logramos que un Seguro Social garantice en el tiempo un derecho legítimo, sobre todo cuando ya no tenemos fuerza para trabajar y nos tiene que garantizar que este derecho, o sea, que este ingreso, se convierta en el sostén nuestro, para eso aportamos, para eso nos descuentan mes a mes, y yo creo que el Directorio es tan importante para garantizar esta política de sostenibilidad como principio básicamente. Ver los mecanismos, porque nos preocupa mucho, es decir, cuando hablamos por ejemplo de dos representantes, por decirlo de los trabajadores, tenemos trabajadores del sector público y tenemos trabajadores del sector privado, en el momento en el que nosotros conformamos los Colegios Electorales, que es lo que más se acerca acá, tanto de la compañera Liliana Durán como lo de lo suyo también Asambleísta Bergmann, como afinamos un poco para que en la recepción de estas listas sean listas que realmente representen eso?. Porque es una realidad, es decir, es lo público y privado. Me preocuparía que las listas se presenten solamente al sector público, una lista del sector público por ejemplo y una lista para allá del sector privado y cuando gana la que es del sector privado que está allí, no está la voz del sector público, Entonces cómo logramos en esa misma reglamentación por lo menos como líneas generales, vamos a incorporar que las listas, por ejemplo al ser presentadas por los Colegios Electorales sean listas, primero paritarias y segundo reconociendo esa gran variedad de representación que debe contemplarla, porque si gana la una ¿qué van a decir los trabajadores?, ganamos nosotros del sector privado. Eso significa que en ese tiempo por lo menos en esos dos años y los dos otros años más el principal, en estos dos años luego el suplente pueda suplir esos dos años, es decir, que esos cuatro años básicamente el otro sector como su lista no ganó, queda excluida. Yo creo que eso también debería preocuparnos un poco. Estamos en pleno momento como para ir viendo de qué manera podemos ir garantizando de que eso no suceda para que estos dos sectores que son los dos más grandes, sin desconocer también otros sectores importantes como son también (...). Con el tema de los empleadores, también es de lo mismo, no sólo también está la Cámara de Comercio, está también la Cámara de Industrias. ¿Cómo logramos también que esto que estas listas contemplen básicamente una representación mucho más amplia y no solamente una sola cámara?, todas son grandes pero igual tienen que ver que no son los únicos. Cuando el Asambleísta Bergmann habla también que el principal, por dos ocasiones falta sin justificación asume el alterno, correcto, ¿qué sucede cuándo este alterno se queda sin alterno?. Suponga que en el primer período lo termina, ¿Quién lo asume los otros dos años?. Entonces esas dos cuestiones son básicas, eso hay que revisarlo también, la Ley tiene que prever todo esto, no podemos caer en esta cuestión de que como hay un vacío quédese. Entonces la Ley también tiene que prever eso, y a mí me gustaría también que veamos eso, y que veamos todo este tiempo que vamos a hacer el informe para el Primer Debate. Nada más compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenos días con todos. Bueno un poco recapitulando sobre todo lo que se ha hablado dentro de esta Sesión. Presidenta usted nos dijo que habían seis Proyectos que íbamos a analizar respecto a la Reforma de este artículo de la Ley de Seguridad Social, los cuales hemos escuchado. Hemos escuchado el suyo, ahora el del Asambleísta Bergmann, también hemos escuchado el de Encarnación y el de Patricio Donoso, también el de la Asambleísta Cabezas. Entonces aquí hay dos puntos importantes que tenemos que considerar, porque entiendo que se iría a unificar, ya que se trata de la Reforma del mismo artículo. El primero es sobre la representación, porque en algunos proyectos estamos hablando de que se mantienen los tres representantes, el suyo se trata de cinco, el de Encarnación plantea de 6 sino me equivoco, ¿5 está segura?, Yo leí 6. Primero deberíamos ponernos de acuerdo si mantenemos los tres o aumentamos la representación, en mi caso particular considero que es importante aumentar la representación para evitar problemas como los mencionados los Asambleístas por el tema de falta de quórum. Muchas veces lo que influye es la falta de operatividad que afecta la institucionalidad. Entonces sí es importante incorporar nuevos representantes, me parece un tema súper interesante que se incorporen nuevos representantes de los jubilados y hemos visto tantos casos que han pasado con los jubilados y no han tenido una voz directa en este Directorio. Entonces es importante que se incorporen. También es importante el tema de los representantes de la Economía Popular y Solidaria y también el tema de la nominación y elección. Entonces hablamos también del número de representantes como las

nuevas personas que se incorporarían para nominarlos o elegirlos tal y como lo mencionó el asambleísta Donoso, él también hablaba de los Colegios Electorales, hay que aumentar también el tema de las Cámaras y todos los aportes que se han hecho. Entonces por mi parte es eso que tenemos que reflexionar y ver por qué línea nos vamos. Más que nada por el número de representantes, yo creo que ahí va a ver un tema que tenemos que ponernos de acuerdo, más que la incorporación de a quiénes lo van a escoger, es importante que entren más personas para que participen en la nominación y elección. Hablamos también del número de representantes, como lo decía el Asambleísta Donoso. Yo creo que es muy importante que entren más personas que participen en ese proceso de nominar y seleccionar a su representante, es mejor. Eso era todo gracias señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Sólo un minuto señora Presidenta no quiero abusar de la palabra, pero es también importante, esta es una inquietud que surge, cómo logramos también que a través de la Ley se obligue al Seguro Social a mantener una base de datos de todas las obligaciones que tiene para este tipo de cosas. Cuidado convertimos esto en un privilegio de que la Cámara "tal" como está siempre con la información por ejemplo la Cámara de Economía Popular y Solidaria, cómo logramos que los trabajadores autónomos que también hacen sus aportaciones puedan también ser parte de este tipo de elección, yo creo que también en ese sentido sería muy importante que ya cuando hagamos el análisis pongamos todas estas consideraciones y el otro es que compañera Presidenta ya no sé si es que podríamos pedirle al equipo de asesores de aquí de la Comisión, para que se establezca una matriz con los seis Proyectos, de manera horizontal para poder revisarlos un poco más, de manera objetiva; y, que producto de esa matriz, salga la séptima, que sería la propuesta básicamente de la Comisión. Porque aquí no podemos desconocer todos los Proyectos que de alguna forma van a aportar cosas muy importantes y hay que recogerlos, pero tenemos que tener claro la forma como vamos a operar. No podemos seguir trabajando con siete carpetas diferentes y no en una sola matriz. Una sola propuesta bien clara y luego que la revisemos para de esa manera hacer la propuesta final

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Lo que necesitamos ahora, no sé si es que quiere aportar algo más Asambleísta Bergmann para continuar?

Intervención del Asambleísta Carlos Bergmann.- Si, Primero agradecerle esta comparecencia aquí señora Presidenta, señores Asambleístas miembros de esta Comisión. Solamente para clarificar dos temas. El primero, nosotros estamos sujetos a mejorar, a incorporar, a unificar todos los Proyectos de Ley, es más, en principio esa fue la decisión del CAL, de tratar de unificar todos los Proyectos para que la Comisión respectiva, en este caso la Comisión Técnica, pueda analizar con mayor criterio. Decir que indudablemente por eso nosotros mantenemos el criterio de los miembros de los diferentes Colegios de Electores, que sean debidamente representados y debidamente legalizados y reconocidos como tales; y, por eso es que nosotros planteamos que la representación de los empleadores como de los afiliados siempre se mantenga el espíritu. Como usted entenderá, la representación en el caso de los empleadores, siempre deberá contar con un miembro que represente a las Cámaras y un miembro que represente a la Economía Popular y Solidaria y los no agremiados, es decir, siempre habrá una presencia principal o alterna de estos sectores. De igual manera en el tema de los empleadores también, se mantiene el mismo espíritu de que estén presentes y alguien mencionó a los jubilados. También se mantiene el espíritu que ellos sean parte fundamental de este Directorio. Así es que no me cabe más que agradecerle. Cuantas veces ustedes crean conveniente estaremos aquí para solventar, apoyar y colaborar, porque esto es una reforma que lo que busca reitero, es dotar de mayor ejecutividad y de mayor operatividad al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así es que muchas gracias y nuevamente pido disculpas por el retraso.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del Asambleísta Carlos Bergmann. Vamos a continuar con la Sesión. Yo quiero pedir mil disculpas por cuanto no la presenté desde el inicio. Contamos en esta Sesión también como es característica, promover la participación a través de la estrategia de "Asambleísta por un Día",

promover la participación ciudadana. En este caso tenemos la compañía en esta Sesión de la licenciada María de los Ángeles Pazmiño, quien ahora nos acompaña como "Asambleísta por un Día". Bienvenida y mil disculpas que no la ví, porque estaba tapada por el Asambleísta que estaba ahí delante. Bienvenida "Asambleísta por un Día". Entonces con este tema es necesario, Asambleístas que resolvamos. Necesito que alguien proponga la unificación de estos Proyectos, son seis Proyectos de Ley; y, además de informarles que ya nos habíamos levantado para la próxima Sesión, que la vamos a poner en el Orden del Día tendrán en sus manos ya la matriz que había sugerido Bairon, ya está lista y la vamos a tener para la próxima Sesión y la vamos a enviar a sus correos electrónicos.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas. En este tema tenemos un tiempo determinado para la tramitación, toda vez que no es una Ley de simple iniciativa, sino responde a un Mandato de la Corte Constitucional, cuando resolvió la inconstitucionalidad de la integración del Consejo Superior del IESS, esto nos obliga a que trabajemos con prioridad sobre esto y con la unificación que es una metodología aconsejable que nos va a nutrir de todos los aportes que han realizado con absoluto derecho los diferentes delegados que se han interesado por esta temática. En general, se trata de incluir una política de mayor representatividad de todos los sectores, tanto de los empleadores como de los asegurados, entendiendo como asegurados y como término genérico que incluyen a los afiliados y a los jubilados. Por esta razón, señora Presidenta, me permito mocionar la integración de estos seis Proyectos, para que la Comisión metodológicamente pueda tramitar con la urgencia que nos obliga el tiempo establecido y podamos dar al Ecuador una Ley para el Seguro Social que integre en forma paritarias y proporcional al Consejo Directivo. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, tenemos una moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias señora Presidenta, estoy de acuerdo con usted y con el Asambleísta Cárdenas con la unificación de los Proyectos presentados. Quizá como para no perder el hilo del debate de la conversación que vamos a generar aquí a raíz de tantos Proyectos que versan sobre el mismo tema, el ex Asambleísta Henry Llanes, expuso hace ya muchísimos meses, algunos Asambleístas no tuvieron la oportunidad de escucharlo, él ya no es Asambleísta, pero por un orden de participación, es suplente de alguno de nosotros, pero sí sería interesante si usted pudiera considerar ahora que estamos escuchando los Proyectos, volver a invitarlo para no perder el hilo, para tener en cuenta su intervención, pues fue hace mucho tiempo que lo escuchamos. Entonces yo creo que sí es importante tomarlo en cuenta por el tema que estamos tratando, por favor considerar invitarlo nuevamente para no perder el hilo y continuar en el debate de la unificación de estos Proyectos que apoyo la moción.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, solamente yo no sé qué piensan ustedes Asambleístas, pero podríamos quizás tenemos un tiempo establecido, la verdad el CAL nos ha enviado una comunicación pidiendo los que para el Primer Debate lo pusieramos hasta el 23 de noviembre como máximo. Entonces es necesario tener en cuenta estos tiempos, estamos muy ajustados en el tiempo, capaz volver a enviarles el Proyecto de Ley, y al mismo tiempo darlo lectura aquí como hicimos en el Proyecto de Ley presentado por la Presidenta de la Asamblea Asambleísta Elizabeth Cabezas, con la finalidad de poder ganar tiempo. ¿No sé si se considera absolutamente necesario invitarlo al Asambleísta Llanes?.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Un comentario compañera, yo creo que deberíamos (...), se va a hacer la matriz e incorporar el Proyecto. Es necesario que ahí está en las seis propuestas en la matriz que usted dice que la tiene avanzada, y bueno yo creo que en la siguiente reunión podríamos escucharla. De todas maneras, yo creo que el espíritu, yo creo que una cosa es leer y otra cosa es cuando el Asambleísta viene a explicar un poco el Proyecto, pues eso deja un poco más de claridad para las decisiones que debemos tomar. Me parece que se necesita otro criterio que a lo mejor sea necesario también. Entonces yo creo que en ese sentido, compañera Presidenta que no está demás que se lo ponga en el primer "puntito" y luego de eso comencemos

ya a revisar la matriz, porque los Proyectos ya estarían ahí en la misma situación todos y ahí nos correspondería emitir criterios para poder enviar el Proyecto a Primer Debate. Gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, está planteada la moción. Entiendo que hay apoyo en la moción planteada por el Asambleísta Juan Cárdenas para unificar los Proyectos de Ley en torno al artículo 28. Por favor vamos a tomar votación señor Secretario.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión se toma votación para la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza para la unificación de los proyectos: **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y DE LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)”**, presentado por el ex Asambleísta Henry Llanes Suárez calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2015-2017-293; **“PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”**, presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336; **“PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS”** presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485; y, **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486.

| No. | ASAMBLEÍSTA | Afirmativo | Negati | Abstención | Blanco |
|-----|--------------------------|------------|----------|------------|----------|
| 1 | Liliana Durán Aguilar | X | | | |
| 2 | Rosa Elena Rodríguez (s) | X | | | |
| 3 | Alberto Arias Ramírez | X | | | |
| 4 | Juan Cárdenas Espinoza | X | | | |
| 5 | Bairon Valle Pinargote | X | | | |
| 6 | Cristina Reyes Hidalgo | X | | | |
| 7 | Roberto Gómez Alcívar | X | | | |
| 8 | Samia Tacle García (s) | X | | | |
| | Suman | 8 | 0 | 0 | 0 |

*Asambleístas ausentes: Norma Vallejo Jaramillo, Karina Arteaga Muñoz, Rina Campain Brambilla, Raúl Tello Benalcázar.


De manera unánime los miembros de la Comisión aprueban la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas, para la unificación de la de los proyectos: **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y DE LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)”**, presentado por el ex Asambleísta Henry Llanes Suárez calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2015-2017-293; **“PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”**, presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336; **“PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL**

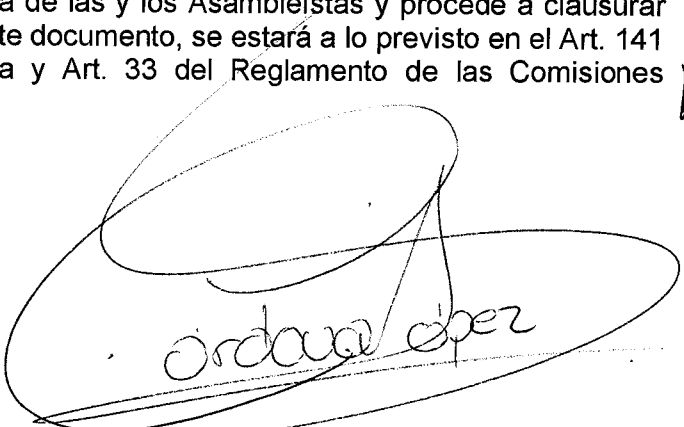
CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS” presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376; **“PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454; **“PROYECTO DE LEY REFORMATIVA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485; y, **“PROYECTO DE LEY REFORMATIVA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces con esta unificación que ya está aprobada en consenso por la Comisión. En la próxima Sesión continuaremos con el tratamiento de este tema que es de trascendental importancia.

Punto No. 8 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h50, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Liliana Durán Aguilar
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES


Abg. Pedro José Córdova López
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN

 MCHP